



STCST

20223871277271

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 12 de 2022

Señor(a)

JERVAZ

Ciudadano red social Twitter

@JERVAZ183

Cartelera de Anónimos

Bogotá- D.C

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20221851173672 del 29/06/2022. Mantenimiento de la NQS con Calle 68 y calle 69, Carrera 6 con Calle 6C , Calle 6 entre Carrera 27 y Carrera 28 y Calle 1 con Carrera 9.

Asunto: Derecho de Petición

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la petición del ciudadano quien manifiesta:

“(...) Twitter @idubogota

1-Peligro hueco #22 Cr 6 con cl 6C (archivo Bogotá)

2- Peligro hueco #16 Cl 6 entre CR27 Y 28 Al occ

3- Peligro hueco #19 Cr 30 entre Cl 68 y 69, S-N

4- Peligro hueco #15 Cl 1 con Cr 9 (Instituto Nacional de Cancerología- ESE) (...)”.

Al respecto, se informa que con referencia a su solicitud: *“(...)1-Peligro hueco #22 - Cr 6 con cl 6C (archivo Bogotá) (...)”* Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU se aclara que no es de la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo anterior, y con el ánimo de

1

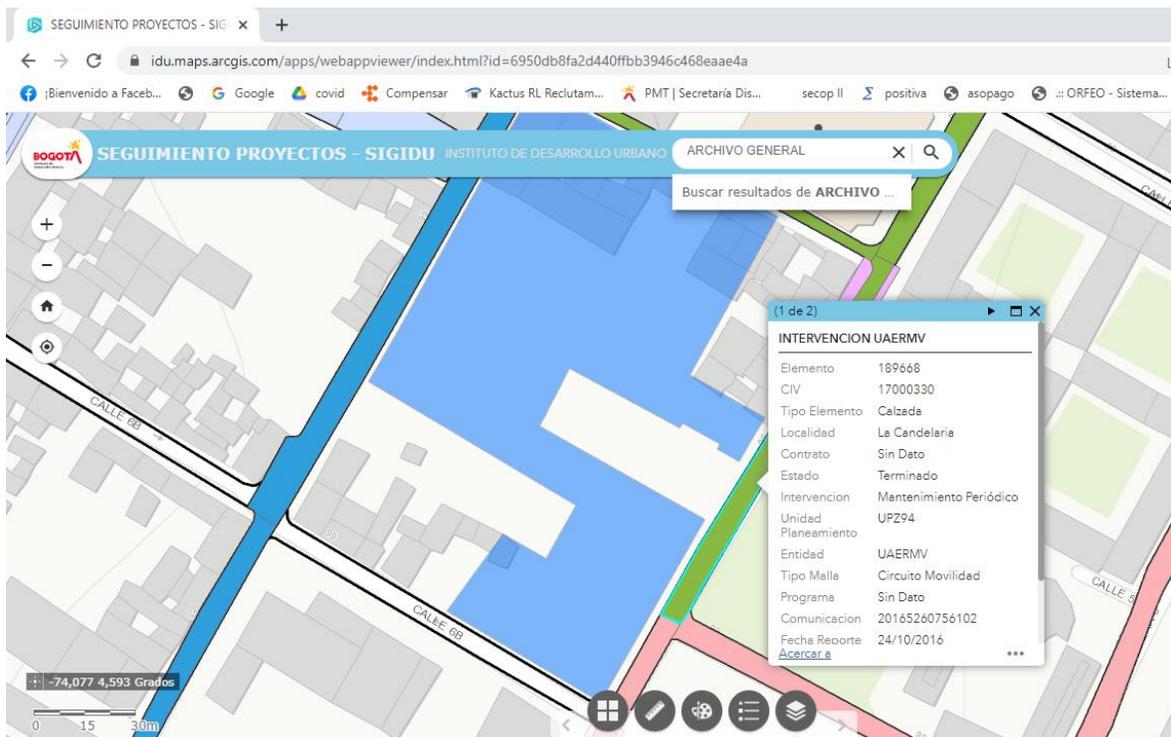
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223871277271

Informacion Publica
Al responder cite este número

atender la solicitud, se da traslado del requerimiento a la UAERMV, para que de acuerdo a su competencia verifique y emita respuesta frente al particular.



Fuente: SIGIDU

Con referencia a su solicitud "(...) Peligro hueco # 16 - Cl 6 entre CR27 Y 28 Al occ (...) ". Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre Consorcio Troncal ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3". Así mismo nos permitimos informar que se adjudicó el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3", suscrito entre Consorcio Velnec-Latinoconsult y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3)

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871277271

Información Pública

Al responder cite este número

meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, correspondiente a la Calle 6 entre Carrera 27 y Carrera 28 sobre la Troncal Calle Sexta se identificó que se encuentra priorizado dentro del inventario de daños de la Troncal y será intervenido durante el segundo semestre del año 2022.

Es importante indicar que la intervención de los segmentos viales estará supeditada, a las estrategias de intervención, presupuesto requerido y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad de “a monto agotable”.

Por otra parte, con referencia a su solicitud “(...) 3- Peligro hueco #19 Cr 30 entre Cl 68 y 69, S-N (...)” se encuentra en ejecución el **Contrato de Obra IDU-1719-2021** suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 17 de diciembre del 2021, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo. Así mismo nos permitimos informar actualmente se encuentra en ejecución el contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito entre Consorcio Intervías BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

El alcance de este tipo de contrato contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.



STCST

20223871277271

Informacion Publica

Al responder cite este número

De manera atenta se informa que, una vez revisada su solicitud, por parte del Contratista de obra Consorcio Vías por Bogotá IC. y verificada con la firma Interventora Consorcio Intervias BGT, esta informa mediante comunicado IDU 1767 2021-396-2022 del 12 de julio de 2022, lo siguiente:

“(...) Esta interventoría realizó visita técnica de verificación al sector mencionado, la cual se llevó a cabo el día 08/07/2022, donde se evidenció el daño reportado por el peticionario tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico, de acuerdo con la información suministrada y conforme a la programación del contrato IDU 1719-2021, se tiene programada la intervención para el segundo semestre del 2023. (...)”.



Fuente: Consorcio Intervias BGT

Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos e inventario de daños que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales)



STCST

20223871277271

Información Pública

Al responder cite este número

algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

Igualmente es preciso indicar que el inicio de las actividades de mantenimiento en las troncales está sujeto a la aprobación de los Planes de Manejo de Tráfico por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato 1719 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Carrera 32 No. 11 A 81, disponiendo de la línea telefónica 9054811- 3183659072 y del correo electrónico: puntuidu1719@hotmail.com.

Por último con respecto a su solicitud "(...) 4- Peligro hueco #15 Cll 1 con Cr 9 (Instituto Nacional de Cancerología- ESE) (...)". Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Teusaquillo) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU(*), sin embargo actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.



STCST

20223871277271

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad; razón por la cual el IDU se encuentra adelantando mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de aclarar, entre otros aspectos, el período de transición correspondiente y la (*)definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 12-07-2022 07:09 PM

Anexos: 1 FOLIO

Cc Alvaro Villate Supelano Gerente De Intervencion Unidad De Mantenimiento Vial- Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Libardo Alfonso Celis Yaruro - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Ana Maria Rodriguez Vega-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte